

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	11001-33-35-013-2019-00389-00
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	RAUL AGUSTIN PINZON VACA
Demandado:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO PRUEBAS

Teniendo en cuenta que no se han allegado la totalidad de las pruebas documentales decretadas en auto del 8 de septiembre de 2021, se dispone:

1. Requerir por SEGUNDA VEZ, a la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E** para que en el término de **cinco (05) días hábiles**, siguientes al recibo del oficio que para tal efecto se libre, se sirva allegar con destino a esta dependencia judicial los siguientes documentos:

-Certificación en la que se indique, el día, mes y año de inicio y finalización de cada uno de los contratos suscritos por el demandante RAUL AGUSTIN PINZON VACA

- Copia de los soportes de los pagos mensuales realizados al demandante, copia de las planillas de turnos o lista de turnos, libro de recibo y entrega de turno, bitácoras de ambulancia, copias de las planillas de pago mensual de seguridad social y ARL, caja de compensación, copia del libro de entrega de turno en APH o auxiliares de enfermería correspondiente a las ambulancias donde prestó sus servicios el demandante desde el año 2016 al 2019.

Adviértaseles a la entidad oficiada que los documentos aquí solicitados se requieren con **CARÁCTER URGENTE**, dado que el presente proceso se encuentra paralizado a la espera de que se remita esa información. **De no darse cumplimiento a lo ordenado en el término indicado se expedirán copias ante la autoridad respectiva, para que se inicie la acción disciplinaria a que haya lugar.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. **005** de fecha **11-02-2022** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2019-00389